



Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

ACTA DE SEGUNDA SESIÓN ORDINARIA  
DE LA COMISION MUNICIPAL DE REGULARIZACION  
DEL MUNICIPIO DE ZAPOTLAN EL GRANDE, JALISCO

En Ciudad Guzmán, municipio de Zapotlán El Grande, Jalisco, siendo las **13:00 horas del día viernes 17 de junio de 2022, en la Sala Juan S. Vizcaino** ubicada dentro de las instalaciones de presidencia municipal, se lleva a cabo la Segunda Sesión de la Comisión Municipal de Regularización, misma que fue convocada con fecha 14 de junio de 2022, para lo cual, siguiendo el orden del día, según convocatoria como **punto número 1 (uno)** de la orden del día, Registro de Integrantes que conforman la **COMUR**, para lo cual se da cuenta los presentes; **MTRO. ALEJANDRO BARRAGÁN SÁNCHEZ**, Presidente Municipal de Zapotlán El Grande, Jalisco y presidente de esta comisión; **LIC. MAGALI CONTRERAS CASILLAS**, Síndico Municipal; **LIC. CLAUDIA MARGARITA ROBLES GÓMEZ**, Secretario General del Ayuntamiento; **LIC. FRANCISCO IGNACIO CARRILLO GÓMEZ**, Regidor; **LIC. SARA MORENO RAMÍREZ**, Regidora; **C. MÓNICA REYNOSO ROMERO**, Regidora; **C. RAÚL GARCÍA CHÁVEZ**, Regidor; **LIC. EDGAR JOEL SALVADOR BAUTISTA**, Regidor; **MTRA. TANIA MAGDALENA BERNARDINO JUÁREZ**, Regidora; **ABG. ARQ. LILIA CANDIDA BERNABE CORONA**, Director de Ordenamiento Territorial; **ING. JORGE ALEJANDRO MACÍAS**, Director de Catastro; **MTRO. CARLOS ROMERO SÁNCHEZ**, Procurador de Desarrollo Urbano en el Estado; y **M EN ARQ. ING. VÍCTOR MANUEL MONROY RIVERA**, Secretario Técnico de la COMUR, por lo que de conformidad con lo establecido en el artículo 12 de la ley que nos ocupa, se cubre el requisito y se declara quorum legal; y procederemos **al punto número 2 (dos)** de la orden del día; Verificación del Quórum legal y en su caso la declaración legal de la sesión de la COMUR, para lo cual, se declara que existe el quórum legal para sesionar, pues se cuenta con la presencia de los anteriormente nombrados. **Punto número 3 (tres)** de la orden del día; Aprobación del Dictamen de Procedencia emitido por la Procuraduría de Desarrollo Urbano del asentamiento irregular La Nueva Luz, para lo cual se presenta el Dictamen con número de **folio 387/17, número de control 07-2380, número de Expediente PRODEUR ZGD-07/17 y número de expediente COMUR 05-2017**, expedido y firmado por el LIC. JOSE TRINIDAD PADILLA LOPEZ, en su calidad de Procurador de Desarrollo Urbano, con fecha **8 de Agosto de 2017**, documento que se exhibe para su cotejo y revisión, y de donde se desprende que se han cubierto todos los requisitos marcados en la Ley para emitir dicho dictamen de Procedencia de la Acción Urbanística por objetivo social, así como los antecedentes de toda la documentación que acompañó al expediente, y las superficies que conforman el fraccionamiento, y atendiendo a las Proposiciones que ahí se señalan, citando para tal efecto la Proposición Primera, misma que a la letra dice...*“La Procuraduría de Desarrollo Urbano considera que la acción solicitada en el expediente de la Comisión Municipal de Regularización del H. Ayuntamiento de Zapotlán El Grande, número 05/2017m relativo al asentamiento humano irregular La Nueva Luz de propiedad privada ubicado en el municipio de Zapotlán El Grande en el estado de Jalisco; es procedente con fundamento en las consideraciones del presente dictamen”*. Por tal razón es que se exhibe en este acto a todos los integrantes de esta comisión municipal y se declara formalmente aprobado el presente dictamen de procedencia de regularización del fraccionamiento La Nueva Luz, con fundamento en el artículo 21 de la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco y artículo 16 del Reglamento par al Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el municipio de Zapotlán el Grande, y se instruye para revisar las áreas de cesión para destino si son cubiertas, y en caso de que no se cubra con este requisito, se proceda a la elaboración del convenio de regularización a que se refiere el artículo 24 de la multicitada Ley y el artículo 18 del Reglamento Municipal de Regularización, para ser turnado, una vez cubiertos los supuestos de los artículos, al pleno del Ayuntamiento para la declaratoria formal de Regularización por esa asamblea municipal. Lo




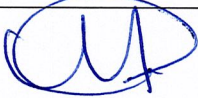
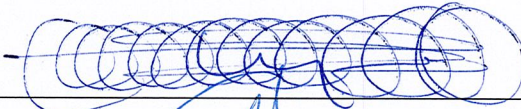



## Gobierno Municipal Zapotlán el Grande, Jalisco

Administración 2021-2024

anterior, da cabida a lo que invoca el **punto número 4 (cuatro)** de la orden del día; Revisión de documentos que acreditan la inscripción ante el Registro Público de la Propiedad de los fraccionamientos mariano Otero, Ojo de Agua, La colmena y la Colmenita, y en consecuencia, se gire instrucciones a la Dirección de Catastro y a Secretaría General, para dar continuidad a los trabajos de regularización de nuevas solicitudes de regularización de predios urbanos, documentos que se exhibe para su cotejo y revisión, y de donde se desprende que se han cubierto todos los requisitos marcados en la Ley, se hace del conocimiento a los miembros de esta comisión, que en la administración municipal pasada, se realizó la regularización y titulación de los **fraccionamientos Mariano Otero, Ojo de Agua, La Colmena y la Colmenita**, de los cuales se entregaron, en esa anterior administración, los títulos de propiedad debidamente inscritos en el Registro Público de la Propiedad, sin embargo, algunas personas vecinos de los fraccionamientos señalados, por alguna razón no entregaron en tiempo y forma la documentación relativa a su trámite y en consecuencia, no obtuvieron el respectivo documento que los acredita como dueños del predio que tienen en posesión, para lo cual, se propone la autorización para que se siga con el procedimiento de titulación para aquellas personas que no obtuvieron su título de propiedad y en consecuencia, se gire instrucciones a Catastro y Secretaría General, para dar continuidad a los trabajos de titulación de los Fraccionamientos Mariano Otero, Ojo de Agua, La Colmena y la Colmenita, para efectos de realizar todo aquello que les corresponda, hasta lograr el título de propiedad inscrito en las oficinas del Registro Público de la Propiedad y en las oficinas de catastro municipal, y en Secretaría General, se giren los oficios correspondientes a las oficinas mencionadas para el logro de esta etapa de titulación. Respecto del **punto 5 (cinco)** de la orden del día; Revisión de nuevas solicitudes de regularización de predios urbanos, se menciona a los presentes que se tienen expedientes que quedaron en el inicio del procedimiento de regularización por parte de la administración que antecede a la actual, razón por la cual, se solicita a los integrantes de esta Comisión, la autorización para iniciar con el estudio de los mismos y dar continuidad a todos aquellos trámites iniciados hasta su conclusión, por lo cual se solicita a las oficinas de Catastro, Ordenamiento Territorial y Secretaría General, proceder a la expedición de aquellas constancias que se requieran para darle el debido procedimiento que enmarca la Ley de Regularización y Titulación de Predios Urbanos del Estado de Jalisco, así como el Reglamento para la Regularización y Titulación de Predios Urbanos en el Municipio de Zapotlán el Grande, Jalisco, retomando las solicitudes en la siguiente sesión a convocar.

En atención al **punto 6 (seis)** de la orden del día, ningún integrante hace manifestación de asuntos varios por lo cual, sin haber más asuntos que tratar, se procede a la clausura de la sesión, siendo las 13: 35 horas con treinta y cinco minutos del día señalado al inicio. Así lo acordó la Comisión municipal de Regularización de Zapotlán El Grande, Jalisco.

NOMBRE	FIRMA
<b>Mtro. Alejandro Barragán Sánchez</b> Presidente Municipal	
<b>Lic. Magali Casillas Contreras</b> Síndico Municipal	
<b>Mtra. Claudia Margarita Robles Gómez</b> Secretario General	
<b>Lic. Francisco Ignacio Carrillo Gómez</b> Presidente de la Comisión Edilicia de Obras Públicas, Planeación Urbana y Regularización de la Tenencia de la Tierra; Regidor Partido del Trabajo	





**Gobierno Municipal  
Zapotlán el Grande, Jalisco**

Administración 2021-2024

La Ciudad de Tpoos

<b>Lic. Sara Moreno Ramírez</b> Regidor Partido Acción Nacional	
<b>C. Raúl García Chávez</b> Regidor Movimiento Ciudadano	
<b>Lic. Edgar Joel Salvador Bautista</b> Regidor Partido Revolucionario Institucional	
<b>Mtra. Tania Magdalena Bernardino Juárez</b> Regidor Movimiento de Regeneración Nacional	
<b>TAE. Mónica Reynoso Romero</b> Regidor Partido HAGAMOS	
<b>Mtro. Carlos Romero Sánchez</b> Procurador de Desarrollo Urbano del Estado de Jalisco	
<b>Ing. Jorge Alejandro Macias</b> Dirección de Catastro Municipal	
<b>Abg. Arq. Lilia Candida Bernabe Corona</b> Dirección de Ordenamiento Territorial	
<b>Mtro. Alan Israel Pinto Fajardo</b> Director del Registro Público de la Propiedad y del Comercio	
<b>M. en Arq. Ing. Víctor Manuel Monroy Rivera</b> Secretario Técnico	